



DECRETO ALCALDICIO N° 720 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 25 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 368 de fecha 24.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el “**Suministro Materiales de Construcción Programa Asistencialidad**”, y designar comisión evaluadora de ofertas. Se Adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el “**Suministro Materiales de Construcción Programa Asistencialidad**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín, Encargada Programa Asistencialidad, y Sra. Mariela zamorano Peñaloza apoyo Técnico Dideco.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Programas Sociales, Asistencia Social, del presupuesto municipal 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/IEG/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-